

22282 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de julio de 1993, 28 de abril de 1994, 25 de noviembre de 1995, 13 de marzo de 1995 y 25 de mayo de 1995, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto; el apartado segundo, punto 4, de la Orden de 23 de mayo de 1994, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los mismos, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona de Promoción Económica de Aragón <i>Provincia de Teruel</i>
TE/162/E50	Tratamientos y Mecanizados de Teruel, S. A.
	Zona de Promoción Económica de Murcia <i>Provincia de Murcia</i>
MU/648/P02	Alexandra España, S. A.
	Zona de Promoción Económica de Canarias <i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>
TF/138/P06	Blanca Jaimez, S. A. L.
	Zona de Promoción Económica de Castilla y León <i>Provincia de Ávila</i>
AV/90/P07	Fábrica de Armas de Sistemas Convertibles, S. L.
	<i>Provincia de León</i>
LE/302/P07	Hortusa (Hoteles de Turismo del Norte, S. A.
	Zona de Promoción Económica de Andalucía <i>Provincia de Granada</i>
GR/288/P08	Arturo Castillo, S. L.
GR/292/P08	Agropecuaria Sierra de Baza, S. L.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/660/P08	Sierra Plata, S. L.
	Zona de Promoción Económica de Extremadura <i>Provincia de Badajoz</i>
BA/447/P11	Granucork, S. L.

Expediente	Empresa/localización
	<i>Provincia de Cáceres</i>
CC/309/P11	Laminaciones Trancón, S. L.
	Zona de Promoción Económica de Comunidad Valenciana <i>Provincia de Castellón</i>
CS/106/P12	Hellas Primeras Materias, S. L.
CS/107/P12	Edinex Elementos de Decoración Interior y Exterior, S. L.

22283 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 12 de octubre de 1996.

EXTRAORDINARIO EUROPEO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de octubre de 1996, a las diecinueve cuarenta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de Madrid, en una primera parte en la que se procederá a extraer los premios correspondientes a las extracciones de dos, tres, cuatro cifras y al segundo premio. A las veinte horas (veintiuna horas de Chipre) se procederá a la extracción del primer premio y premio especial europeo al décimo, en el Teatro Municipal de Nicosia (Chipre). A continuación, en el mismo salón de sorteos de Madrid, se procederá a la extracción de los dos reintegros especiales.

El salón de sorteos de Madrid estará conectado directamente con el de Nicosia (Chipre), con objeto de que pueda seguirse el desarrollo de las extracciones que se realicen en el mismo.

Este sorteo constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 613.393.200 pesetas en 35.531 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premios al décimo</i>	
1 premio especial «Europeo» de 2.500.000 ECUs para una sola fracción de uno de los billetes del número y país a que corresponda.	
1 premio especial de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.	
1 premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio segundo.	
<i>Premios por serie</i>	
1 de 80.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	80.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
30 de 250.000 pesetas (tres extracciones de 4 cifras).	7.500.000
1.200 de 50.000 pesetas (doce extracciones de 3 cifras).	60.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.750.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	3.500.000
2 aproximaciones de 1.376.600 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.753.200
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000